MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 179-2011.

Guatemala, 01 de agosto de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita autorización a una modificación presupuestaria, dentro de su presupuesto de egresos vigente destinada principalmente para el pago de honorarios, consultoría, publicidad y compra de combustibles entre otros, con recursos de la Donación de la Unión Europea DCI-ALA/2008/020-396 "Programa de Apoyo a la Política de Seguridad Alimentaria Nutricional de Guatemala y su Plan Estratégico".

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 481 de fecha 29 JUL. 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
60	Ministerio de Economía	61	61	4,490,706.00	4,490,706.00

Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones externas

Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**4,490,706.00**	**4,490,706.00**
Ministerio de Economía	**4,490,706.00**	**4,490,706.00**
Gastos de Funcionamiento	4,490,706.00	4,490,706.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.4,490,706.00),** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Guatemala, Centroamérica, América